

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Planificación y Seguimiento de Gestión.

Período auditado:

Año 2021 hasta la fecha de cierre de las tareas de campo (14/09/21).

Normativa relevante:**Nacional:**

Ley Nacional N° 27.541;
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, N° 297/20 y N° 167/21.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
Leyes N° 70 y N° 104,
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 11/21.
Decretos N° 1.000/99, N° 260/17, N° 463/19, N° 147/20, N° 185/20 N° 362/20, N° 22/21, N° 92/21, N° 241/21 y N° 271/21.
Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGGC-MHFGC/20 y N° 8-MJGGC-MHFGC/20;
Resolución N° 177-ASINF/13.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Juan CODINO
Leonora CARNAZZOLI
Alberto GARAY

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 106/21****Ministerio de Justicia y Seguridad****Dirección General Planificación y Seguimiento de Gestión****Alcance:**

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 10 de mayo y el 14 de septiembre de 2021, en la Dirección General Planificación y Seguimiento de Gestión (en adelante, DGPSG) del Ministerio de Justicia y Seguridad (en adelante, MJYS) y en esta Sindicatura General (en adelante, SGCBA) de manera presencial, virtual y remota.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría (Ver Anexo I).
- Entrevistas con el Director General de la Dirección General auditada.
- Lectura y análisis de los diferentes registros, bases de datos y documentos aportados por el auditado como parte de la evidencia documental que da cuenta del Sistema de Control Interno implantado en el área.
- Consulta y análisis de las respuestas brindadas a este Organismo de Control por la DGPSG a través del Autodiagnóstico Institucional (en adelante, AI) del período 2021 enviado vía el sitio [web http://sindicatura.qcba.gob.ar/sicor](http://sindicatura.qcba.gob.ar/sicor).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:**A) Ambiente de Control**

- Si bien la DGPSG cuenta con una estructura formalmente aprobada la cual define las responsabilidades primarias de la Dirección General y las acciones encomendadas a las Gerencias Operativas que la integran, no se han definido formalmente los roles y perfiles requeridos para todos los agentes que realizan tareas que posibiliten cumplir las responsabilidades del área. Asimismo, no se verifican procedimientos formales a los fines de evaluar y revisar la efectividad de la estructura vigente y la satisfacción de los alcanzados para las actividades que realizan.
- No se verificaron evidencias documentales de la existencia de un plan de capacitación que contemple la sistematización de cursos y/o talleres tendientes a fortalecer las capacidades y responder a las necesidades de formación del personal que se desempeña en el área.

- La Dirección General no posee Manuales de Procedimientos formalmente aprobados mediante acto administrativo emanado por autoridad competente, en los cuales se identifique la totalidad de los procesos que desarrollan las áreas bajo su órbita. Sin perjuicio de lo expuesto, remitieron documentos internos con descripción de procesos.

B) Evaluación de Riesgos

- El área auditada no identifica de manera documentada los riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos para todos sus procesos. Todo ello, puede afectar tanto la detección temprana de potenciales desvíos que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de la dependencia auditada, como también la generación de procedimientos y planes de contingencia para mitigar el impacto que pueden conllevar.

C) Actividades de Control y D) Información y Comunicación

- La Dirección General no cuenta con procedimientos documentados de control y resguardo de información que se ajusten a los lineamientos de la Agencia de Sistemas de Información y que permita, entre otras cosas, la notificación de incidentes y/u oportunidades de mejora. Asimismo, se verificó que el área auditada no tiene identificada la información necesaria para alcanzar sus objetivos. Del mismo modo, no cuenta con controles implementados tendientes a asegurar la calidad de la información que garantice el cumplimiento de los mismos.

E) Actividades de Supervisión y Seguimiento

- No se encuentran formalizados los procedimientos a través de los cuales se realizan de manera periódica la supervisión y el seguimiento de las acciones correctivas implementadas. Consecuentemente, la DGPSG no posee un procedimiento formal para evaluar la eficacia y eficiencia de las referidas acciones correctivas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Planificación y Seguimiento de Gestión, se concluye que la Dirección General auditada demuestra compromiso con el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno.

En tal sentido, cabe señalar que los principios de control interno están siendo considerados en la DGPSG, promoviendo acciones a los efectos de su implementación, evidenciándose la observancia de algunas normas de control interno y la existencia de algunos procedimientos informales y aplicándose controles ante desvíos de forma correctiva.

Cabe señalar, que en marzo de 2020 fue declarada la emergencia sanitaria por COVID-19, impactando tal situación en las actividades propias desarrolladas por la Dirección General bajo análisis. Consecuentemente, el personal de la repartición auditada -inserta en una de las jurisdicciones declaradas de máxima esencialidad- quedó afectado a tareas destinadas a contener la citada pandemia.

En este orden de ideas, es pertinente mencionar que a los efectos de alcanzar niveles superiores de madurez en el Sistema de Control Interno del área, las principales acciones a ejecutar se encuentran en: a) impulsar las gestiones tendientes a identificar, documentar y posteriormente formalizar la integridad de los roles y perfiles del área; b) desarrollar e implementar un plan de capacitación que contribuya al desarrollo del personal; c) continuar con las gestiones tendientes a documentar y formalizar el Manual de Procedimientos con sus respectivos registros; d) iniciar las acciones tendientes a documentar los riesgos que pudieran afectar el normal desarrollo de las misiones y funciones del área; y e) continuar con las gestiones iniciadas tendientes al resguardo de la información, dando observancia a los lineamientos instrumentales de la Agencia de Sistema de Información.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 106/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.